INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Santander de Quilichao Junio 06 de 2019

Ciudad,

Señora:
CARMEN LORENA LOPEZ SALAZAR
Representante Legal
TRIPLEX Y MUEBLES LOLO
NIT. 34596026-2
Dirección: Cll. 5 No. 11-28 Santander de Quilichao Cauca
E-mail: triplexlolo@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta; Invitación Pública Mínima Cuantía No. 21 -2019
Contrato No. 14 -2019 EPMSC SQ

Respetado Señora **CARMEN LORENA LOPEZ SALAZAR** Representante Legal **TRIPLEX Y MUEBLES LOLO** Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 30/05/2019 9:47 PM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 21 – 2019 EPMSC SQ. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 21 – 2019 EPMSC SQ; y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**14 - 2019 EPMSC SQ**
CONTRATISTA	**TRIPLEX Y MUEBLES LOLO** **NIT.** 34596026-2
	Representante Legal **CARMEN LORENA LOPEZ SALAZAR** **Identificación:** C.C. No. 34.596.026.de Santander de Quilichao - Cauca
	Dirección Comercial: Cll. 5 No. 11-28 Santander de Quilichao Cauca
	Teléfonos: 8294082 – 315 5628213
	Email Comercial: triplexlolo@hotmail.com
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA."

ALCANCE DEL OBJETO	En el desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades: El suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para las diferentes áreas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Santander de Quilichao, Cauca INPEC. Con el fin de atender las necesidades básicas y el correcto funcionamiento de todas las áreas; de esa manera poder cumplir con la misión, visión y objetivos que debe tener todo establecimiento en pro del personal privado de la libertad. a) El oferente debe comprometerse a cumplir con los productos ofrecidos de acuerdo al presupuesto asignado y la oferta económica presentada y además en el tiempo estipulado cumpliendo con todas las exigencias técnicas expuestas. b) El cronograma de actividades se establecerán con el proponente ganador en el acta de inicio. c) El ganador del presente proceso garantizara los productos y la entrega oportuna de los mismos en las mejores condiciones.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**Escoba:** Material polipropileno recuperado, fibras en poliflas, grapa en alambre. De cerda suave plástica para interiores, resistente de 1.20 cm enroscable a la base. **Marca reconocida**
2	**Trapero** grande de pabilo 600 g Trapero pabilo gigante con mango madera resistente y enroscable a la base de 1.40 cm, mopa en tira franela cualquier color **Marca reconocida**
3	**Ambientador** x 3800 c3 Limpiador multiusos naranja-limón bicarbonato, Ambientador higienizante concentrado delicadamente aromático, elaborado con un alto contenido en aceites esenciales y amonios cuaternarios, que neutraliza eficazmente los malos olores debidos a la descomposición de la materia orgánica. Especialmente indicado para eliminar malos olores en el WC, aseos, vestuarios, locales cerrados, contenedores de basuras, vehículos de recogida de residuos, etc. **Marca reconocida.**
4	**Límpido Hipoclorito** de sodio al de 12 a 15% contenido de cloro disponible para uso industrial e institucional galón x 3.800 ml **Marca reconocida**
5	**Detergente** en polvo por 3 kg Detergente en polvo de color blanco o azul con puntos azules, con alto poder de detergencia para el lavado de todo tipo de prendas. Cuida las prendas tanto blancas como de color, protege la prenda, no contiene cloro, detergente con tenso activo biodegradable. Aromas floral y limón respectivamente **Marca reconocida**
6	**Guantes** de caucho medidas 8, 9, 10 Guante Industrial calibre 35 (paquete x par). Fabricados en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libres de decoloración, áreas delgadas, partículas Incrustadas, pegajosidad y otras imperfecciones que puedan afectar su utilidad. Producto libre de poros o perforaciones. Que corresponda anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización. La totalidad de la superficie, tanto interior como exteriormente, es de color negro, en la palma de la mano, los dedos, y la parte superior presenta un labrado característico que le genera propiedades antideslizantes importantes, espesor elevado generador de

		resistencia a la abrasión, la tracción y el desgarre. Diseño y características estructurales ideales para trabajo pesado, debido a que su ergonomía es propio de un guante industrial. Largo 29.5 cm, Tallas 8-9-10, color negro. **Marca reconocida**
	7	**Recogedor** plástico para basura: Mango en madera o plástico: 70 cm. Alto de base: 12.7 cm. Ancho de la base: 32.4 cm. Profundidad de la base: 28.6 cm **Marca reconocida**
	8	**Cepillo para lavar** con palo **Marca reconocida**
	9	**Galón de Creolina** concentrada de alto espectro microbicida, germicida, desinfectante y antiséptico, para uso institucional e industrial galón x 3.800 ml **Marca reconocida**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. d) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. e) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad y que sean nuevos. f) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. g) Garantizar la calidad de los bienes. h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. k) La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.

<table>
<tr><td></td><td>l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.

m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

n) Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo.

o) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.

p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
• Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
• Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
• Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
• Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2019 a los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.496.440) MCTE
<table>
<tr><th>No.</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Escoba: Material polipropileno recuperado, fibras en poliflas, Marca ZULIA</td><td>$ 6.600</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Trapero grande de pabilo 600 g Marca NACIONAL</td><td>$ 9.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Ambientador x 3800 c3 Limpiador concentrado Marca QUIMICOS CENTAURO</td><td>$ 29.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Límpido Hipoclorito de sodio al de 12 a 15% galón x 3.800 ml Marca QUIMICOS CENTAURO</td><td>$ 16.800</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	5	**Detergente** en polvo por 3 kg **Marca FAB**	$ 9.500
	6	**Guantes** de caucho medidas 8, 9, 10 Guante Industrial calibre 35 (paquete x par). **Marca HOYOS TOOLS**	$6.900
	7	**Recogedor** plástico para basura: **Marca NACIONAL**	$ 3.400
	8	**Cepillo para lavar** con palo **Marca NACIONAL**	$ 4.700
	9	**Galón de Creolina** galón x 3.800 ml **Marca QUIMICOS CENTAURO**	$ 36.900

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos totales o parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA. Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta la suma **DE UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.496.440) MCTE.** Según el caso y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP.**

CDP No. 4219
FECHA: 2019-05-23
Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-207 EPC SANTANDER DE QUILICHAO
DEPENDENCIA 12-08-00-207 EPC SANTANDER DE QUILICHAO- GESTION
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003 BIENES TRANSPORTABLES
FUENTE: NACION
RECURSO: 10

	SITUAC: CSF
	OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTANDER DE QUILICHAO- CAUCA- INPEC
	EXPEDIDO POR: VICTOR HUGO BETANCOURT CASTILLO
	POR VALOR: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.496.440) MCTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao - Nit. 800143359-4 Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: (De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía). (En caso de requerir garantías, estas deberán solicitarse teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las que deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao - Nit. 800143359-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecido en el Decreto 1082 de 2015). El Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de Cumplimiento del Contrato y su valor debe ser el diez (10%) del valor de la oferta con una vigencia de duración del contrato y tres (03) meses más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Póliza Cumplimiento	10%	Duración del contrato y 3 meses mas

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del señor **DG. MUÑOZ ORDOÑEZ MARTIN ANDRES** Responsable del Área de Almacén del EPMSC de Santander de Quilichao Funcionaria del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Santander de Quilichao Cauca en el EPMSC Santander de Quilichao Cauca Calle 4 No 27-34 B/Morales Duque.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **CORRIENTE No.83825133040** a nombre de: **CARMEN LORENA LOPEZ SALAZAR** Entidad bancaria **BANCOLOMBIA**

Atentamente;

LUZ DARI ALVAREZ FLOR
DIRECTOR EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

Revisó: Luz Dari Álvarez Flor
Elaboró: Eberlin Pérez Ibarra
Fecha: 04/06/2019